

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00252-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, OCTUBRE ONCE (11) de
Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso
EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por
COMERCIALIZADORA BELMAR SAS contra AZCAITA, informándole que
se allega memorial de renuncia de poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00252-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, DOCE (12) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por COMERCIALIZADORA BELMAR SAS contra AZCAITA, con renuncia de poder.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1°. A folios 83-84 del cuaderno principal obra memorial por medio del cual el apoderado de la parte demandada manifiesta su deseo de renunciar irrevocablemente al mandato conferido.

El inciso cuarto del art. 76 del CGP, establece:

“...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”

...”

En este orden se observa que brilla, por su ausencia, la remisión de dicha comunicación a la parte demandada; razón por la cual el Despacho **NO APRUEBA** la renuncia, debiendo el togado adecuar su solicitud a la norma legal antes aludida.

2°. Igual se observa que a folios 111 del cuaderno 2 obra, correo de devolución de nuestro oficio J1CM-304, en virtud a que no se estableció la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la multa, además de falta de señalamiento de fecha de ejecutoria de la providencia sancionatoria, con constancia se ser la primera copia expedida al efecto.

En consecuencia, este Estrado Judicial convoca a audiencia para resolver lo pertinente, la que se llevará a cabo el día 04 de noviembre de 2021 a las 9:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 82 del 13/10/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc868a5919f5a2c99b91e03e604637889bceb7fa08814281cd01580f7f076a1a

Documento generado en 12/10/2021 05:26:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**